
PREMIO ANUAL DERMATOLOGÍA VENEZOLANA

DEL PREMIO:

La Revista Dermatología Venezolana de la Sociedad Venezolana de Dermatología y Cirugía Dermatológica, propone el premio anual DERMATOLOGÍA VENEZOLANA patrocinado por la Industria Farmacéutica.

El premio consiste en un viaje, con inscripción, pasajes y hospedaje para participar en un evento científico Internacional otorgado al autor del trabajo con las características descritas más adelante. En caso de haber más de un autor, el premio será otorgado al grupo redactor el cual lo distribuirá a su libre albedrío. Se otorgarán dos (2) premios por año: uno para investigación y uno para clínica.

DEL JURADO EVALUADOR:

El jurado evaluador estará formado por el Presidente de la Sociedad Venezolana de Dermatología y Cirugía Dermatológica (SVD y CD) o la persona a quien él designe, por el Editor de la Revista Dermatología Venezolana y por una tercera persona elegida de común acuerdo por el Presidente de la SVD y CD y el Editor de Dermatología Venezolana; la persona debe ser escogida preferentemente entre los miembros de la Comisión Científica o el Comité Editorial de la Revista o de los integrantes del personal docente de los post-grados reconocidos en Dermatología del país. Las decisiones del jurado serán tomadas por mayoría de votos.

ESPECIFICACIONES:

Se otorgarán dos (2) premios por año: uno para investigación y uno para clínica. Se concederá UN solo premio por un ÚNICO trabajo. No obstante, el jurado podrá conceder además una mención honorífica por cada premio. El trabajo receptor de la mención será acreedor a un diploma pero no a suma o premio concreto alguno.

El Jurado podrá declarar DESIERTO el concurso para un año determinado. Los premios otorgados no serán acumulativos para años sucesivos.

El premio y la eventual mención honorífica serán entregados en el marco de una reunión mensual y contará con la presencia de un representante del patrocinante del premio.

DEL LOS TRABAJOS:

Los trabajos serán escritos EXPRESAMENTE para el premio. Tendrán el FORMATO DE LOS ARTÍCULOS tal como se encuentran escritos en INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES Y NORMAS DE LA REVISTA DERMATOLOGÍA VENEZOLANA. La carta de cubierta hará constar una solicitud de consideración para publicación en la Revista y el deseo de opción al premio. En todo lo demás el artículo se ajustará a la INFORMACIÓN Y NORMAS mencionadas arriba.

DEL LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La Revista considerará todos los trabajos enviados para optar por el premio. Para ello empleará los criterios y procedimientos usuales en la Revista. Esto incluye correcciones y revisiones previas a la aceptación o rechazo finales. Los manuscritos NO SERÁN DEVUELTOS A LOS AUTORES.

DEL TEMA:

El tema será libre, pudiendo el Jurado Evaluador determinar el tema con anterioridad.

BECAS PARA LA FORMACIÓN DE DERMATÓLOGOS EN EL EXTERIOR:

DE LAS BECAS:

La Sociedad Venezolana de Dermatología y Cirugía Dermatológica propone otorgar tres (3) BECAS para dermatólogos, por un lapso de cuatro (4) meses en el exterior, para la formación en áreas específicas relacionadas con la especialidad.

La BECA consiste en la cantidad de \$5.000,00 y pasaje a cada una de las personas seleccionadas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Médicos dermatólogos inscritos y solventes en la Sociedad Venezolana de Dermatología y Cirugía Dermatológica.
- Los solicitantes deben pertenecer a un Servicio de Dermatología acreditado en el país.
- Las áreas de formación serán determinadas por cada institu-

ción de acuerdo a las necesidades propias.

- Se concederá una BECA por persona y por institución por año. La beca no podrá otorgarse dos veces a una misma persona o institución en un lapso de un período de Junta Directiva.
- Las solicitudes para otorgar las becas deben ser hechas por las instituciones respectivas un mes antes de la Reunión Anual, excepto este año que será hasta el 30 de abril del 2001.

DEL JURADO EVALUADOR:

El Jurado Evaluador estará formado por el Presidente de la Sociedad Venezolana de Dermatología y Cirugía Dermatológica, el Editor de la Revista Dermatología Venezolana y por los Directores de los postgrados universitarios en Dermatología o por las personas a quien ellos designen. Las decisiones del jurado serán tomadas por mayoría de votos.